

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LF TAIIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 498 (16)
BITÁCORA: 19/G3-0046/04/16

Guadalupe, Nuevo León 26 de Abril de 2016

JOSE ALFONSO PEREZ HERNANDEZ
DOMICILIO CONOCIDO S/N ITURBIDE
67830 ITURBIDE, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 1142 (16) de fecha 04 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Procedo, Delegación, Población, Municipio, Código de Identificación, Producto, Especies, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprima inicial	Folio de Imprima final
Agua de Enmedio, Iturbide, D-19-030-AGU-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 339.195 Metros cúbicos rollo	40	1	40	11121217	11121258
Agua de Enmedio, Iturbide, D-19-030-AGU-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 85.913 Metros cúbicos rollo	10	41	50	11121257	11121258
Agua de Enmedio, Iturbide, D-19-030-AGU-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 74.682 Metros cúbicos rollo	10	51	60	11121267	11121276
Agua de Enmedio, Iturbide, D-19-030-AGU-001/15, Leña y/o carbón, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 92.353 Metros cúbicos rollo	10	61	70	11121277	11121285

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Diciembre de 2016.

Para trámites sucesivos de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA FARIAS

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Ejecutiva de Delegaciones.- Presenta
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Selos.- Presenta
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PCRM. ANSE, JAGH, DGS, CSR.

BALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.semarnat.gob.mx Tels: (81) 83698002;
delegado@nl.semarnat.gob.mx